



DECRETO No. 0302
(23 NOV 2017)

Por medio del cual se contracredita y acredita unas apropiaciones correspondientes a los recursos del Sistema general de Participaciones - SGP, para Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB de las Rentas Administradas del Municipio de Puerto Asís del Presupuesto del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, delegataria con funciones de Gobernadora (e) del Departamento del Putumayo mediante Decreto No. 0297 del 20 de noviembre de 2017, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1176/2007, el Decreto 1077/2015, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1176 del 27 de diciembre de 2007, desarrolló los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictó otras disposiciones.

Que mediante Decreto No. 1077 de mayo de 2015, se reglamentó la ley 1176 de 2007, en lo que respecta a los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico del sistema general de participaciones.

Que el departamento en ejercicio de la competencia asignada por el artículo 5° de la ley 1176 de 2007 debe administrar los recursos del sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico asignado a los municipios descertificados.

Que el decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.5.1.2.2.14 Establece en el "Parágrafo 2°. que el Gobernador incorporará mediante decreto en el presupuesto departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificados por municipio y/o distrito descertificado, los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico. En el gasto incorporará la cuentas por pagar, las reservas presupuestales y los saldos sin ejecutar"

Que mediante Decreto No. 0091 del 04 de mayo de 2017, se incorporan los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones - SGP, para Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB del Municipio de Puerto Asís como capítulo independiente al Presupuesto del Departamento del Putumayo de la vigencia Fiscal Comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Que el municipio de Puerto Asís no cumplió con los requisitos estipulados en los artículos 2.3.5.1.2.1.6 y 2.3.5.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, por tal razón la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios no expidió la certificación a que se refiere el Parágrafo del artículo 4 de la Ley 1176 de 2007.

Que el municipio de Puerto Asís del Departamento del Putumayo fue descertificado mediante resolución No. SSPD No. 20154010041775 del 29 de septiembre de 2015, confirmada por medio de la Resolución No. 20164010003255 del 1 de febrero de 2016.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



Que mediante decreto 0091 del 04 de mayo de 2017 se incorporaron al presupuesto del departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017 como capítulo independiente, los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones – SGP, para Agua Potable y Saneamiento Básico – APSB, de los municipios descertificados.

Que, la Secretaria de Planeación Departamental mediante oficio SPD N° 1681 del 21 de noviembre de 2017 solicita a la Profesional Esp. de Presupuesto traslado de recursos para dar cumplimiento a los pagos de servicios de acueducto por valor de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 163.979.805.50)

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 163.979.805.50) MDA/CTE, así:

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
08 -	RENTAS ADMINISTRADAS		163,979,805.50
08 - 7 -	MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS		163,979,805.50
08 - 7 - 8	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS		163,979,805.50
08 - 7 - 8	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		163,979,805.50
08 - 7 - 8 2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO		18,528,596.31
08 - 7 - 8 2 1 - 8080	Subsidios y FSRI - Alcantarillado	SGP - APSB -- Vig.2016 PTO ASIS	18,528,596.31
08 - 7 - 8 3	SERVICIO DE ASEO		145,451,209.19
08 - 7 - 8 3 1 - 8080	Subsidios FSRI - Aseo	SGP - APSB -- Vig.2016 PTO ASIS	145,451,209.19

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en los recursos de que habla el artículo anterior, acreditar unas apropiaciones dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, en la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 163.979.805.50) MDA/CTE, así:

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
08 -	RENTAS ADMINISTRADAS		163,979,805.50
08 - 7 -	MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS		163,979,805.50
08 - 7 - 8	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS		163,979,805.50





08 - 7 - 8 1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		163,979,805.50
08 - 7 - 8 1 1	SERVICIOS DE ACUEDUCTO		163,979,805.50
08 - 7 - 8 1 1 1 - 8080	Sistemas de acueducto	SGP - APSB - - Vig.2016 PTO ASIS	117,741,799.80
08 - 7 - 8 1 1 2 - 8080	Subsidios y FSRI - Acueducto	Vig.2016 PTO ASIS	46,238,005.70

ARTICULO TECERO: Ordénese al profesional especializado de presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 23 NOV 2017) días del mes de noviembre de 2017.

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY

Gobernadora Departamento del Putumayo (e)

Decreto No. 0297 del 20-11-2017

Elaboró :	Elva Marina Rosero O.	Prof. Esp Presupuesto	
Elaboró :	Aide Zambrano R.	Prof. Univ. Presupuesto	
Revisó:	John Danny Legarda	Asesor Despacho Gobernadora	
Aprobó:	Oscar Dario Mallama Q.	Secretario de Hacienda Departamental (e)	

